

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 1 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Educador, especialidad de Otras Instituciones (Grupo III, Nivel 6, Área C), y se publica la relación provisional de excluidos y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar o no documentación acreditativa de la adaptación solicitada.*

Mediante Orden 2123/2023, de 7 de julio de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 230, de 27 de septiembre), se convocaron las pruebas selectivas para el acceso a plazas de carácter laboral de la Categoría profesional de Educador, especialidad de Otras Instituciones (Grupo III, Nivel 6, Área C).

De conformidad con lo establecido en las bases octava y novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se registrarán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las referidas pruebas selectivas, que se podrán consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al que se puede acceder desde el siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/buscador>

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/educador-otras-instituciones>

Segundo

Publicar, como Anexos I y II a esta Resolución, la relación provisional de aspirantes excluidos en el mencionado proceso selectivo y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar o no documentación acreditativa de la/s adaptación/es solicitada/s.

Tercero

De acuerdo con lo previsto en el apartado sexto de la base octava y en el apartado segundo de la base novena de la reseñada Orden 290/2018, de 27 de junio, las personas aspirantes expresamente así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al referido proceso.

Cuarto

1. La cumplimentación y presentación de subsanaciones se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo cumplimentarse exclusivamente por medios electrónicos.

2. El formulario de subsanación, dirigido a la Dirección General de Función Pública, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se encontrará disponible en el trámite correspondiente a este proceso selectivo publicado en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/educador-4>

Asimismo, el acceso a dicho enlace estará disponible en la página web del proceso selectivo: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/educador-otras-instituciones>

Una vez descargado, cumplimentado y firmado digitalmente el impreso, deberá tramitarse junto con la documentación acreditativa que en su caso corresponda, como aportación documental en el expediente de su solicitud de admisión a dichas pruebas selectivas, a través de su Carpeta Ciudadana a la que podrá acceder desde el siguiente enlace: <https://gestion7.madrid.org/carpeta ciudadana/#!/main>

3. Las personas aspirantes que hubieren de subsanar deberán marcar las causas de exclusión que les resulten aplicables, cumplimentar los datos y/o presentar la documentación acreditativa que resulte necesaria para la subsanación. Asimismo, en los casos en los que deban acreditar la adaptación solicitada, deberá especificarse en el apartado quinto correspondiente a las Alegaciones, aportando a su vez la correspondiente documentación acreditativa.

Tanto las personas aspirantes que hayan solicitado adaptaciones y no figuren en el Anexo II, como aquellas que deban aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la adaptación solicitada, deberán adjuntar copia del dictamen técnico facultativo emitido por un centro base de atención a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, u órgano técnico competente para la calificación del grado de discapacidad de cualquier otra Administración, o en caso de personas sin discapacidad, copia de certificado médico oficial, documentos, todos ellos, que deberán contener, de manera expresa, los siguientes extremos:

1. Necesidad de las adaptaciones solicitadas.
2. Descripción detallada de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precisen para la realización de las pruebas en las que participen, así como condiciones de accesibilidad que haya de tener el recinto o espacio físico donde éstas se desarrollen (uso de atril, traductor de lenguaje de signos, letra de tamaño superior a “x” milímetros, ampliación del tiempo de duración del ejercicio en “x” minutos, etc.).

En el caso de que la adaptación solicitada consista en un tiempo adicional para la realización de alguna de las pruebas, se deberá concretar el tiempo adicional solicitado, el cual deberá ajustarse a lo establecido en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

4. Aquellas personas que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de marcar la causa identificada con el código “Z” del modelo de subsanación, acompañando al mismo copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base tercera de la Orden 2123/2023, de 7 de julio de 2023.

5. Se acepta el desistimiento de participación en el proceso selectivo de referencia, declarándose el mismo concluso respecto de las personas aspirantes incluidas en el Anexo por la causa “W”, de conformidad con lo establecido en el artículo 94, en relación con los artículos 84.1 y 21.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto

De no realizarse por las personas interesadas las subsanaciones correspondientes en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos ya descritos, se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

En el caso de aquellas personas aspirantes que deban aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la/s adaptación/es solicitada/s, la no presentación de la documentación requerida en el plazo indicado, dará lugar a que se les tenga por desistidas de su solicitud de adaptación.

En Madrid, a 31 de enero de 2025.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Emilia Álvarez Tornero.

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE EDUCADOR, ESPECIALIDAD DE OTRAS INSTITUCIONES (GRUPO III, NIVEL 6, ÁREA C)

Nº SOLICITUD	Apellidos y Nombre	NIF/NIE	TURNO CUPO	CAUSAS EXCLUSIÓN
729086	ALCARAZ BUSTILLO, CRISTINA VICTORIA	***2393**	L	J
718779	BAIDA MACHHOUR, HANANE	***7617**	L	J
724116	CASA RESINO, SANDRA DE LA	***3852**	L	J
729588	DELGADO JIMÉNEZ, MARINA	***0354**	L	H
729573	FLORES DEL CASTILLO, MARIA PILAR	***9813**	L	H
728792	GALÁN GARCÍA, IRENE	***4361**	L	W
M0000525090	GARCÍA CALERO, MARIA HENAR	***0115**	L	A
727318	GARCIA RETUERTA, PATRICIA	***4537**	L	J
718484	GARCINUÑO GONZÁLEZ, MARIA DEL PILAR	***5153**	L	J
718865	GÓMEZ DÍAZ, SONIA MAGDALENA	***2642**	L	G
719037	GUIJARRO CARRILLO, ALEJANDRO	***7475**	L	J
729414	LAFARINA REY, NEREA	***6779**	L	G
725905	LEYVA GAMEZ, MAYA	***8792**	L	G
724950	LLAMAZARES DE PRADO, JOSE ENRIQUE	***5217**	L	J
719735	LÓPEZ MEJÍAS, MARTA	***8855**	L	J
718897	LÓPEZ MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN	***0988**	L	J
718809	MARTIN CONDE, LORENA	***0949**	L	G
719323	MATEOS PEÑALVER, EMMA	***4630**	L	J
721535	MERO LOOR, NATHALY SILVANA	***2194**	L	J
721798	MORALES HERNANDEZ, ALEJANDRO	***3784**	L	J
M0000525219	OTERO ALVAREZ, PAULA	***5365**	L	A,H,I
721591	PORTO NAVARRO, EVA DO	***5290**	L	J
721577	RODRÍGUEZ ZAMORANO, BEGOÑA	***5753**	L	H
721807	SANCHEZ CARRASCO, MARIA DE LAS MERCEDES	***8185**	L	J
725653	SANTOS ROS, LORENA MARIA	***0013**	L	G
718701	SESMERO ESTEBAN, MARIA CRISTINA	***2559**	L	J
722166	VALLE DE LERSUNDI ROMERO, AINHOA	***0546**	L	J
729759	VARELA JARILLO, VERONICA	***0975**	L	J
718479	VEGA PASQUIN, MARIA DE LOS ÁNGELES	***2300**	L	J
729831	YANES VERDE, CONSUELO ELENA	***0686**	L	J

(*) L= Libre

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	
A	No cumplimentar la solicitud por los medios electrónicos indicados en la convocatoria
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
H	No poseer o no declarar poseer titulación suficiente o el cumplimiento de los requisitos necesarios para obtenerla
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
W	Desistimiento de la solicitud
Z	No figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE EDUCADOR, ESPECIALIDAD DE OTRAS INSTITUCIONES (GRUPO III, NIVEL 6, ÁREA C), QUE HAN SOLICITADO ADAPTACIÓN CON INDICACIÓN DE SI DEBEN APORTAR O NO DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA NECESIDAD DE ADAPTACIÓN

Nº Solicitud	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	NIF/NIE	Ejercicios	Debe aportar documentación acreditativa
728839	PORTELLA	LORENZO	MYRIAM	***0611**	1,2	NO
728908	RODRIGUEZ	HORRACH	IRENE	***9293**	1,2	NO
725946	ESTEBAN	JIMÉNEZ	SUSANA	***2534**	1,2	NO
721108	FERNANDEZ	INGELMO	CRISTINA	***1871**	1,2	SI
721472	PERLADO	GARCIA	MONICA PILAR	***0026**	1,2	SI
722800	GARCIA	DIAZ	MIGUEL ANGEL	***2805**	1,2	SI
723372	JIMENEZ	ROMERO	NOEMI	***2267**	1,2	SI
717708	VALERO	CUESTA	IRIS	***5913**	1,2	SI
719537	BERMEJO	ESCUDERO	FERNANDO	***0436**	1,2	NO

(03/1.899/25)

